

***REGLAMENTO
PARA EL
CONCURSO DE AGRUPACIONES
CARNAVALESCAS
DE PRADO DEL REY (CÁDIZ)
2018***



ASOCIACIÓN CARNAVALESCA DE
PRADO DEL REY (CÁDIZ)

CAPITULO I: AGRUPACIONES

ARTÍCULO 1º.- MODALIDADES - INSCRIPCIÓN

El Concurso de Agrupaciones Carnavalescas de Prado del Rey 2018 se convoca, solo y exclusivamente, para Adultos, por lo que todos y cada uno de los componentes de las agrupaciones inscritas habrán de ser mayores de 18 años, no obstante, **se permitirá de manera excepcional, la participación de tres menores de edad, mayores de 16 años**, previa autorización de sus padres/madres o tutor legal.

Las agrupaciones que se inscriban en el Concurso, se encuadrarán en alguna de las siguientes modalidades: chirigotas, comparsas, tríos, cuartetos o quintetos. Para poder participar en el Concurso, se deberá presentar la correspondiente Hoja de Inscripción (anexo 1), así como una fianza de 100 € que deberá ser ingresada en el número de cuenta ES63 2103 0640 11 0030006561 (Unicaja), en el concepto debe aparecer el nombre de la Agrupación. Dicha fianza será devuelta una vez finalizada la actuación, siempre que se cumpla con el reglamento establecido en estas bases y sólo podrán participar aquellas que se encuentren inscritas en tiempo y forma.

Para ello, la Delegación de Fiestas abrirá UN PLAZO DE INSCRIPCIÓN DESDE LA EMISIÓN DE ESTAS BASES, HASTA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2018, AMBOS INCLUSIVE. Las inscripciones se podrán entregar:

- Personalmente en el Registro del Ayuntamiento de Prado del Rey.
- Por correo electrónico al e-mail: (turismo@pradodelrey.es).
- Por correo ordinario a la Oficina de Turismo de Prado del Rey, Calle Fuente s/n, 11660 Prado del Rey (Cádiz).

La Hoja de Inscripción, facilitada por la ASOCIACIÓN CARNAVALESCA DE PRADO DEL REY, deberá estar cumplimentada en todo sus apartados y firmada por el Representante Legal, lo que implica la aceptación por parte de la Agrupación del presente Reglamento, lo que presupone su conocimiento previo.

ARTÍCULO 2º.- CHIRIGOTAS

2.1.- Son aquellas Agrupaciones Carnavalescas compuestas por un mínimo de SIETE componentes y un máximo de DOCE.

A su vez, estos componentes se acompañarán de los siguientes instrumentos musicales, bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de dos guitarras españolas y pitos carnavalescos (este último será opcional). Dichos componentes podrán **usar otros instrumentos musicales, aunque sólo serán admitidos en la Presentación, Estribillos y el Popurrí.**

2.2.- El repertorio estará compuesto por PRESENTACIÓN, 2 PASODOBLES, 2 CUPLÉS con sus correspondientes ESTRIBILLOS (composición más genuina de estas agrupaciones) y POPURRÍ.

Las músicas de los Pasodobles y los Cuplés no habrán de ser necesariamente idénticas. Los cuplés serán cantados engarzados por medio del Estribillo, sin interrupción entre los mismos. El repertorio será inédito en cuanto a letra y música, excepción hecha en las composiciones musicales de la Presentación y el Popurrí.

ARTÍCULO 3º.- COMPARSAS

3.1.- Son aquellas Agrupaciones Carnavalescas que interpretan su repertorio a dos cuerdas como mínimo - tenor y segunda -. Se componen de un mínimo de DIEZ cantantes y un máximo de QUINCE.

A su vez, estos componentes se acompañarán de los siguientes instrumentos musicales: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de tres guitarras españolas y pitos carnavalescos (este último será opcional). Dichos componentes podrán **usar otros instrumentos musicales, aunque sólo serán admitidos en la Presentación, Estribillos y el Popurrí.**

3.2.- El repertorio estará compuesto por PRESENTACIÓN, 2 PASODOBLES (composición más genuina de estas Agrupaciones), 2 CUPLÉS con su correspondiente ESTRIBILLO

y POPURRÍ. Las músicas de los Pasodobles y los Cuplés no habrán de ser necesariamente idénticas.

Los Cuplés serán cantados engarzados por medio del Estribillo, sin interrupción entre los mismos. El repertorio será inédito en cuanto a letra y música, excepción hecha en las composiciones musicales de la Presentación y el Popurrí.

ARTÍCULO 5º.- TRIOS, CUARTETOS Y QUINTETOS

5.1.- Son aquellas Agrupaciones Carnavalescas que se componen de un mínimo de TRES cantantes y un máximo de CINCO.

A su vez, estos componentes se acompañarán de los instrumentos musicales que crean oportunos.

5.2.- El repertorio estará compuesto por PARODIAS LIBRES (composición más genuina de estas Agrupaciones), CUPLÉS con sus correspondientes ESTRIBILLOS y así como otras composiciones carnavalescas.

La música de los Cuplés no habrá de ser necesariamente idéntica.

Los Cuplés serán cantados engarzados por medio del Estribillo, sin interrupción entre los mismos.

El repertorio será inédito en cuanto a letra y música, con la excepción hecha de las composiciones musicales que se interpreten, independientemente de los cuplés y estribillos.

ARTÍCULO 6º.- TIPOS

Comprende el título o nombre de la Agrupación, así como el disfraz y otros complementos utilizados, la temática tratada y su interrelación con el repertorio a interpretar.

ARTÍCULO 7º.- FIGURANTES

Son aquellas personas y otros seres vivos que **pueden estar en el escenario** durante la actuación de la Agrupación, **sin cantar, hablar, ni tocar instrumento alguno.**

ARTÍCULO 8º.- REPRESENTANTE LEGAL

Es el único portavoz ante la ASOCIACIÓN y sus órganos competentes.

Será un REPRESENTANTE por Agrupación o persona en quien él delegue, y su identidad y designación deberá figurar obligatoriamente en la Hoja de inscripción del Concurso.

Funciones y Competencias:

8.1.- Cumplimentar la Hoja Oficial de Inscripción que será facilitada a través de la Web del Ayuntamiento (www.pradodelrey.es) u otros medios de información oficiales y posteriormente presentada en la Oficina de Turismo de Prado del Rey, por correo electrónico a (turismo@pradodelrey.es), o por correo postal a la Oficina de Turismo de Prado del Rey, Calle Fuente s/n, 11660 Prado del Rey (Cádiz), en los plazos que oportunamente se indiquen. En cualquier caso y de manera obligada, el Representante Legal deberá firmar la Hoja de Inscripción, así como indicar claramente su nombre y apellidos, dirección, localidad, teléfono y aportar fotocopia de su DNI. Igualmente los componentes de la Agrupación aportarán fotocopia de su DNI y firmarán en la Hoja de Inscripción la autorización correspondiente, para que el Representante Legal pueda percibir, en nombre de todos y cada uno de los componentes, el correspondiente premio, si lo obtuviese.

8.2.- Entregará, a título de archivo, una hora antes de la actuación fijada, el repertorio a interpretar en cada fase, por escrito, paginado y grapado, o en su defecto, un libreto del repertorio. Si no lo hiciera, el/la Secretario/a del Jurado se lo requerirá una vez finalizada la actuación.

8.3.- Es la única persona acreditada para representar a la agrupación, y, por tanto, percibir los importes de los premios. Presentará las posibles reclamaciones ante la ASOCIACIÓN, y una vez comenzado el concurso al Secretario/a del Jurado, siempre por escrito y debidamente identificado.

CAPITULO II: EL SORTEO

ARTÍCULO 9º.- NORMAS

9.1.- La Asociación Carnavalesca de Prado del Rey, fijará el orden de actuación de las distintas agrupaciones participantes, convocando a sus Representantes Legales al sorteo correspondiente.

9.2.- Se realizará un sorteo para decidir que agrupación local actuará en cada uno de los Pases, teniendo en cuenta, que en cada Pase deberá actuar una agrupación local.

En caso de que hubiese más agrupaciones locales que Pases Clasificatorios la Organización será la encargada de realizar el reparto.

9.3.- El concurso contará con dos fases, Clasificatoria y Final. El número de sesiones de clasificatorias dependerá de las agrupaciones inscritas.

El Sorteo se celebrará el sábado, 20 de enero de 2018 a las 12:00h, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz).

CAPITULO III: EL JURADO

ARTÍCULO 10º.- COMPOSICIÓN

Se establece un jurado compuesto por: Presidente/a y Secretario/a, Cinco Vocales y un Suplente. Todos los miembros del Jurado atenderán al sentido de confidencialidad que requiere el cargo.

ARTÍCULO 11º.- PRESIDENTE/A

El nombramiento del/la Presidente/a del Jurado será competencia de la ASOCIACIÓN.

Funciones:

11.1.- Cumplirá y hará cumplir el presente Reglamento.

11.2.- Convocará y presidirá el Jurado en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del Concurso.

11.3.- Ordenará el comienzo y el fin de las sesiones a celebrar del concurso, justificando públicamente cualquier alteración.

11.4.- Actuará con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 12º.- SECRETARIO/A

El/la Secretario/a será designado por la ASOCIACIÓN.

Funciones:

12.1.- Dará fe en cuantos documentos fuera necesario.

12.2.-Levantará Actas de las posibles incidencias del Concurso.

12.3.- Auxiliará al/la Presidente/a en el exacto cumplimiento del presente Reglamento.

12.4.- Será responsable, en todo momento, de las fichas de puntuaciones y de toda la documentación.

12.5.- Efectuará, previa autorización del/la Presidente/a, y en presencia de cada uno de los miembros del Jurado, el recuento de las puntuaciones otorgadas a las Agrupaciones Carnavalescas.

12.6.- Será el único portavoz del jurado ante la ASOCIACIÓN y los Representantes Legales de las Agrupaciones Carnavalescas, durante el desarrollo del Concurso.

12.7.- Actuará con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 13- VOCALES

Los Vocales del jurado serán elegidos por la ASOCIACIÓN. La relación de vocales seleccionados será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para cualquier reclamación. La Asociación Carnavalesca de Prado del Rey resolverá cualquier reclamación, siendo su decisión inapelable. Una vez resueltas las posibles exigencias, se proclamará definitivamente la relación de los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 14º.- INCOMPATIBILIDADES DEL JURADO

14.1.- Ser Representante Legal, Autor, o componente de alguna Agrupación que concurse. Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades, se presentará a la ASOCIACIÓN, quien resolverá antes del Concurso.

14.2.- Ser miembro de alguna entidad que de alguna manera presente y/o patrocine cualquier Agrupación que concurse.

La ASOCIACIÓN, rechazará a cualquiera de los propuestos a miembros del jurado que incurran en la norma de incompatibilidad. La decisión de la ASOCIACIÓN será inapelable.

ARTÍCULO 15º.- ACTUACIONES Y DELIBERACIONES DEL JURADO

15.1.-El Jurado quedará constituido oficialmente cuando concurra la presencia del/la Presidente/a, el/la secretario/a y la totalidad de los vocales.

15.2.-Al comienzo de la actuación de cada Agrupación, los Vocales del Jurado recibirán del/la Secretario/a las fichas de puntuaciones, que una vez cumplimentadas, serán devueltas al mismo al finalizar dicha actuación.

15.3.-Todas las deliberaciones del Jurado tendrán carácter secreto.

15.4.- Previa convocatoria del/la Presidente/a, el Jurado se reunirá para estudiar y pronunciarse de las posibles reclamaciones referentes al Concurso hechas al efecto por los Representantes legales de las Agrupaciones.

CAPITULO IV: EL CONCURSO

ARTÍCULO 16º.- DESARROLLO DEL CONCURSO

Las agrupaciones contarán con un máximo de TREINTA minutos de actuación, a contar desde el comienzo de la interpretación de la Presentación, hasta el final del Popurrí.

El concurso constará de dos Fases: Clasificatoria y Final.

La Fase clasificatoria, tendrá lugar durante los días 26 y 27 de enero, 2, 3 y 4 de Febrero de 2018, en el Auditorio Municipal “Maestro José Toro Doblas” de Prado del Rey (Cádiz), a las 20:30 horas. El calendario de las clasificatorias se irá completando en orden inverso, es decir, completando primero el día 2, 3 y 4, eliminando los días 26 y 27 si fuese necesario (el orden de actuación se decidirá en el sorteo que tendrá lugar el día 20 de enero a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Prado del Rey). La Final se celebrará el sábado 10 de febrero de 2018 a las 20:00 horas en el citado Auditorio.

Si al finalizar el plazo de inscripción no se hubiese superado el número de 15 agrupaciones inscritas, el concurso no se llevará a cabo, reembolsando las fianzas de las agrupaciones inscritas.

ARTÍCULO 17º.- FASE CLASIFICATORIA

En la misma participarán todas las Agrupaciones Carnavalescas legalmente inscritas y de acuerdo con el orden establecido previamente en el Sorteo.

Las Agrupaciones Carnavalescas cantarán y por este orden: PRESENTACIÓN, 2 PASODOBLES, 2 CUPLÉS con sus correspondientes ESTRIBILLOS y POPURRÍ (en el caso de Chirigotas y Comparsas), y una PARODIA LIBRE Y DOS CUPLÉS con sus correspondientes ESTRIBILLOS, como mínimo, en el caso de los Tríos, Cuartetos o Quintetos, que lo interpretarán no necesariamente en este orden. El repertorio a interpretar en esta fase será inédito.

ARTÍCULO 18º.- FASE FINAL

En la misma participarán el número de Agrupaciones Carnavalescas que superen la Fase Clasificatoria establecida por el Jurado. En caso de empate entre dos o más agrupaciones, en la puntuación global de la fase semifinal, pasará a esta fase aquella agrupación que tenga mayor puntuación en su correspondiente composición más genuina.

En esta Fase se interpretará, y por este orden: Presentación, dos Pasodobles, dos Cuplés con sus correspondientes Estribillos y Popurrí (en el caso de Chirigotas y Comparsas) y una Parodia Libre y dos Cuplés con sus correspondientes Estribillos, como mínimo, en el caso de los Tríos, Cuartetos o Quintetos, que lo interpretarán no necesariamente en este orden. Los Pasodobles y Cuplés en Comparsas y Chirigotas, y la Parodia y los dos Cuplés en el caso de los Tríos, Cuartetos o Quintetos, deberán ser totalmente inéditos, **no pudiéndose repetir los ya cantados en la fase preliminar.**

ARTÍCULO 19º.- FALLO DEL JURADO

Una vez concluidas las Fases Semifinal y Final, se hará público el fallo del jurado, que será inapelable.

ARTÍCULO 20º.- PREMIOS

Las cantidades económicas de los Premios serán las siguientes:

1º Premio de Comparsa.....	800,00 Euros
2º Premio de Comparsa.....	500,00 Euros
3º Premio de Comparsa.....	250,00 Euros
1º Premio de Chirigota.....	800,00 Euros
2º Premio de Chirigota.....	500,00 Euros
3º Premio de Chirigota.....	250,00 Euros
1º Premio Tríos, Cuartetos o Quintetos.....	300,00 Euros
2º Premio Tríos, Cuartetos o Quintetos.....	200,00 Euros

En caso de existir empate entre dos o más Agrupaciones Carnavalescas en la puntuación global, se actuará conforme al artículo 18º. Si el número de Agrupaciones Carnavalescas que concurren a la Fase Final fuera inferior a TRES en cualquiera de las modalidades, podrán declararse desiertos los premios, otorgando el Jurado los mismos en orden directo a la puntuación obtenida, correspondiendo el primero a la de mayor puntuación, y así sucesivamente.

CAPITULO V: PUNTUACIONES

ARTÍCULO 21º.- PUNTUACIONES

C O M P A R S A S

Presentación	De 0 a 10	10
Pasodobles	De 0 a 18x2	36
Cuplés	De 0 a 8x2	16
Estribillo	De 0 a 2x2	4
Tipo	De 0 a 10	10
Popurrí	De 0 a 24	24

TOTAL (MÁXIMA PUNTUACIÓN) 100

C H I R I G O T A S

Presentación	De 0 a 10	10
Pasodobles	De 0 a 10x2	20
Cuplés	De 0 a 15x2	30
Estribillo	De 0 a 3x2	6
Tipo	De 0 a 10	10
Popurrí	De 0 a 24	24

TOTAL (MÁXIMA PUNTUACIÓN) 100

TRIOS, CUARTETOS o QUINTETOS

Parodia	De 0 a 30	30
Cuplé	De 0 a 10x2	20
Estribillo	De 0 a 5x2	10
Tema libre	De 0 a 30	30
Tipo	De 0 a 10	10

TOTAL (MÁXIMA PUNTUACIÓN) 100

Las puntuaciones serán otorgadas por cada Vocal del Jurado, suprimiéndose la puntuación más alta y la más baja, siendo la puntuación total el resultado de las tres restantes.

Las puntuaciones obtenidas en la fase Final no se sumarán a las obtenidas en la Fase anterior.

ARTÍCULO 22º.- FALTAS Y SANCIONES

Antes de que quede publicada la relación de Agrupaciones Carnavalescas que pasen a la siguiente Fase, se podrá reclamar por parte de los Representantes Legales o miembros del jurado, de forma fehaciente, sobre cualquier infracción supuestamente cometida por alguna Agrupación Carnavalesca.

El Jurado se reunirá, a instancia de su Presidente/a, para estudiar y pronunciarse sobre dichas reclamaciones, aplicando el siguiente cuadro de “Faltas y Sanciones”, si lo estimará procedente:

22.1. FALTAS: Durante el Concurso, en sus diferentes fases, el incumplimiento de alguna de las normas del Concurso será considerado como falta, que por su gravedad será considerada y sancionada como sigue:

22.1.1.-FALTAS LEVES: Dependiendo del tipo de falta, tendrá una sanción u otra.

22.1.2.-FALTAS GRAVES: No se puntuará la composición o parte de ella.

22.1.3.-FALTAS MUY GRAVES: Se descalificará a la Agrupación del Concurso.

22.2.- SANCIONES:

22.2.1.-FALTAS LEVES:

1.- Pasarse en el tiempo de interpretación o en el montaje y desmontaje de los forillos.

El montaje y desmontaje de los forillos no excederá de **CINCO** minutos para cada agrupación (se sancionará la Presentación). Lógicamente, el tiempo de montaje y desmontaje, se le aplicará a las Agrupaciones Carnavalescas que lo hayan solicitado a la ASOCIACIÓN, cuarenta y ocho horas antes de la actuación fijada, el montaje de forillos, atrezos, complementos, etc... En este caso se penalizará con 1 punto por cada vocal.

2. - Interpretación de los Cuplés sin engazar. En este caso, la sanción corresponderá al 20% de la suma obtenida por la puntuación de los Cuplés y Estribillos.

22.2.2.-FALTAS GRAVES:

- 1.- Alterar el orden de interpretación del repertorio o repetir letras.
- 2.- Las composiciones que no sean inéditas en letra o/y música.
- 3.- Los figurantes no podrán hablar, cantar, ni tocar ningún instrumento. Si ocurre, será considerada falta grave.
- 4.- Superar el tiempo máximo de actuación de **30 minutos** que se contabiliza desde el comienzo de la interpretación de la presentación hasta el final del popurrí, se sancionará con la mitad de los puntos obtenidos de la última composición interpretada.

22.2.3.- FALTAS MUY GRAVES:

- 1.- No estar presente en el momento de la actuación, según orden del Sorteo, Se exigirá estar una hora antes de su actuación en los camerinos correspondientes.
- 2.- Las agrupaciones que infrinjan los artículos 2.1, 3.1, 4.1 Y 5.1, relativo al número de cuerdas y utilización de instrumentos musicales.
- 3.- Es obligatorio el mismo disfraz para todas las Fases del Concurso.
- 4.- Las agrupaciones que no cumplan en requisito exigido de la edad de sus componentes, así como su debida acreditación.

22.3. Al final de cada Fase del Concurso se dará conocimiento de las Faltas y Sanciones.

ARTÍCULO 23.- PUBLICACIÓN DE PUNTUACIONES

Se harán públicas a través de la página Web del Excelentísimo Ayuntamiento de Prado del Rey, www.pradodelrey.es los nombres de las Agrupaciones que pasarán a la Fase Final, así como las puntuaciones de las agrupaciones que no pasen este corte, (no haciendo público la puntuación obtenida por las agrupaciones que pasan a la final).

ARTÍCULO 24º.-

El jurado se reserva el derecho de la interpretación de las bases del presente concurso y de la resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

ARTÍCULO 25º.-

El concurso se regirá por lo dispuesto en la LEY DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL y por el REGLAMENTO GENERAL DE POLÍTICA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

Para más Información:

Para solicitar cualquier tipo de información referente a éste concurso, puede hacerlo a través del correo electrónico turismo@pradodelrey.es o el teléfono 956 72 30 11.

Prado del Rey, diciembre de 2017.

HOJA DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE PRADO DEL REY 2017

MODALIDAD: _____

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN: _____

DESCRIPCIÓN DEL TIPO CON EL QUE PARTICIPA: _____

NOMBRE DIRECTOR/A: _____

NÚMERO DE COMPONENTES: _____

COMPOSITOR/A LETRA: _____

COMPOSITOR/A MÚSICA: _____

LOCALIDAD: _____

NOTA: El abajo firmante declara que todos los datos que aparecen en este documento son ciertos y que conoce y acepta las bases reguladoras del concurso.

D..... Con D.N.I.:
domicilio a efecto de notificación:.....

.....
y teléfono:....., como representante legal inscribe a la siguiente agrupación en el carnaval de Prado del Rey 2017.

Fdo.: _____

En Prado del Rey, a de enero de 2018.

Anexo 1

NOMBRE DE LOS COMPONENTES

1.....	D.N.I.....
2.....	D.N.I.....
3.....	D.N.I.....
4.....	D.N.I.....
5.....	D.N.I.....
6.....	D.N.I.....
7.....	D.N.I.....
8.....	D.N.I.....
9.....	D.N.I.....
10.....	D.N.I.....
11.....	D.N.I.....
12.....	D.N.I.....
13.....	D.N.I.....
14.....	D.N.I.....
15.....	D.N.I.....
16.....	D.N.I.....
17.....	D.N.I.....
18.....	D.N.I.....